



Ranking Desafío. BSC.

Normativa

- 1- Se incluirán en el Ranking a todos aquellos miembros del BSC (Benedikta Squash Club), salvo que comuniquen lo contrario.
- 2- Cada jugador podrá desafiar a cualquier otro jugador que ocupe una de las 5 posiciones por encima de la suya.
- 3- La victoria del Desafío supondrá al ganador obtener la plaza del jugador vencido, bajando una el derrotado y los jugadores situados entre ambos.
- 4- Dicho encuentro deberá ser disputado en los 10 días siguientes al Desafío.
- 5- Los partidos de la Liga no son válidos como Desafíos.
- 6- Un Desafío entre 2 jugadores no podrá ser repetido hasta pasados 15 días del encuentro.
- 7- Una vez realizado el Desafío se comunicará el resultado a la Organización (vía e-mail a: rcanton20@hotmail.com), para la actualización y publicación del Ranking Desafío en la web del Club.
- 8- Los Desafíos serán puntuables para el Ranking BSC según lo establecido en el punto 3b de Ranking BSC.

Ganador del Desafío	1,00 Punto
Perdedor del Desafío	0,50 Puntos
Incomparecencia	-0,50 Puntos

En los duelos entre los jugadores situados en el Top-5 solamente puntuará el jugador con peor Ranking en caso de victoria, no obteniendo nunca puntos el jugador desafiado.

- 9- La Organización llevará un historial de todos los Desafíos realizados, así como de sus resultados. Mensualmente colgará en papel en el tablón de las pistas el listado, así como los Desafíos del mes.
- 10- Al finalizar cada temporada, la organización decidirá los premios (material deportivo) para los 5 deportistas que más Desafíos han disputado independientemente de su clasificación en el Ranking y de los puntos obtenidos.